

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22143

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2022.

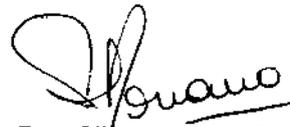
Señor Gerente:

MISIONES – REGISTRO UNICO DE VIOLENCIA LABORAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 1802 (B.O.: 20/9/2022) se crea el "Registro Único de Violencia Laboral", que funcionará dentro del Departamento de Registro, Análisis y Difusión dependiente de la Dirección Observatorio de Violencia Laboral en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Empleo de la provincia.

El mismo, realizará monitoreo, relevamiento, recolección, registro y sistematización de datos e información sobre denuncias de violencia laboral, preservando la confidencialidad y el cuidado de la información con el fin de generar datos estadísticos y visibilizar la problemática.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada